



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Instituto Hondureño de Turismo (IHT)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

El Instituto Hondureño de Turismo tiene la misión de planificar, promover y fortalecer el desarrollo del turismo en Honduras mediante la articulación efectiva entre el sector público, privado y comunitario, impulsando la competitividad de los destinos, la inversión turística, la innovación, la calidad de los servicios y la sostenibilidad del patrimonio natural y cultural, para generar empleo, crecimiento económico y bienestar para el país.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados Objetivo Estratégico 8- Política para la promoción y la revitalización del turismo sostenible, contenido en el Plan de Gobierno.

1.2 Objetivos Estratégicos

Para el logro de su Misión, el IHT definió en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027 dos (2) objetivos estratégicos:

1. Posicionar a Honduras como destino turístico sostenible de referencia entre los mercados emisores prioritarios mediante una estrategia de promoción internacional diversificada, segmentada e impulsada por inteligencia de datos, en los mercados priorizados de crecimiento de desarrollo emergentes y de alto valor e impulsar el turismo doméstico que integre la sostenibilidad ambiental, cultural y social como eje diferenciador de la marca turística Honduras; reduciendo la dependencia de un solo mercado emisor, incrementando los ingresos por turismo en el país.
2. Desarrollar siete regiones turísticas prioritarias de Honduras, fortaleciendo su capacidad de comercialización nacional e internacional, gestión sostenible, planificación territorial, desarrollo de proyectos, procesos de formación y regularización del sector, con el fin de posicionar cada destino a nivel nacional e internacional, diversificar sus mercados y elevar la competitividad y la calidad de la experiencia turística.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



1.3 Objetivos Operativos

Los Objetivos Operativos y Productos que el IHT espera alcanzar para el Ejercicio Fiscal 2027 están contenidos en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Implementar estrategias de promoción a nivel nacional e internacional de Honduras en los mercados emisores prioritarios mediante campañas segmentadas por mercados y presencia activa en ferias internacionales claves, integrando la sostenibilidad como eje diferenciador de la marca turística de Honduras.			
11	o	o	Promoción y Mercadeo de los Destinos Turísticos					
			Producto	1	Intervenciones de promoción y mercadeo turístico, posicionados a nivel nacional e internacional, en beneficio del desarrollo sostenible de los destinos hondureños y de la sociedad.	Intervención	40	o
			Objetivo Operativo	2	Desarrollar y fortalecer la oferta turística de las 7 regiones priorizadas sostenibles a través de procesos de formación, asistencia técnica y regulación normativa, integrando la gestión ambiental y fomentando la inversión privada para impulsar la competitividad y el desarrollo responsable del sector turístico.			
12	o	o	Fomento y Fortalecimiento de la Oferta Turística					
			Producto	1	Acciones brindadas para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad, innovación, calidad, seguridad e inversión turística, promoviendo su posicionamiento y competitividad a nivel nacional e internacional.	Acción	138	o

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institución.

Se espera que el IHT, a través de estos programas y productos, logre:

Promoción y Mercadeo de los Destinos Turísticos: Su objetivo es promocionar los destinos turísticos con un enfoque sostenible e inclusivo para aumentar visitantes y posicionar a Honduras como un destino competitivo en sus mercados. Para 2027 este programa planifica la cantidad de 40 intervenciones estratégicas de promoción y mercadeo de los destinos turísticos, implementadas como una herramienta de desarrollo sostenible para beneficio de la sociedad hondureña.

Fomento y Fortalecimiento de la Oferta Turística: Se planifica realizar la cantidad de 138 Acciones, para contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los destinos turísticos del país, para estimular e incrementar el turismo nacional e internacional, mediante estrategias participativas de competitividad, calidad y fomento de la inversión que respondan a la visión de crecimiento y fortalecimiento del sector.



2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.

2.1 Situación de los Ingresos

Los ingresos recomendados para el Ejercicio Fiscal 2027, ascienden a 436,426,744 Lempiras, de los cuales el 78.8% equivalente a 343,861,036 Lempiras corresponde a la Transferencia Corriente de la Administración Central, por la recaudación del 4% por servicios Turísticos (Tasa Turística) con el 62.8% (274,022,856 Lempiras) y 16.0% (69,838,180 Lempiras), corresponden a gastos de funcionamiento del IHT, ambos valores transferidos a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR). Por otro lado, un 21.2% (92,565,708 Lempiras) corresponden a Ingresos Propios que genera el Instituto a través de la emisión de constancias, certificaciones y otros, canon por beneficios. A continuación, se detallan los Ingresos para el 2027 del IHT:

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		387,524,089	687,811,564	436,426,744	-251,384,820	-36.5
12000	Ingresos No Tributarios	64,323,479	88,895,727	92,565,708	3,669,981	4.1
17000	Rentas de la Propiedad	644,802	644,802	0	-644,802	0.0
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	322,555,808	333,271,035	343,861,036	10,590,001	3.2
18205	Donaciones Corrientes de Gobiernos Extranjeros	0	265,000,000	0	-265,000,000	0.0
Total		387,524,089	687,811,564	436,426,744	-251,384,820	-36.5

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

El presupuesto de los Ingresos Corrientes recomendado para el ejercicio fiscal 2027 asciende a 436,426,744 Lempiras, registra una disminución de 36.5% (251,384,820 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado 2026, la reducción del presupuesto recomendado para 2027 respecto al aprobado de 2026, obedece a que en el Ejercicio Fiscal 2026 se registraron 265,000,000 Lempiras, en concepto de la Donación del Gobierno del Reino de Arabia Saudita, los cuales no se contemplan en la estimación de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Sin embargo, los ingresos provenientes del 4% de la Tasa de Turística, reflejan un incremento del 3.2% (10,590,001 Lempiras) en comparación al aprobado para 2026. Esta proyección se fundamenta en el comportamiento favorable de la recaudación y el crecimiento observado durante el primer trimestre de 2026.

De igual forma, los Ingresos No Tributarios, denotan un crecimiento del 4.1% (3,669,891 Lempiras), incidiendo el rubro de Canon por Beneficios, cuya estimación se realizó con base al apalancamiento histórico de dichos ingresos.

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos para el 2027 asciende a 436,426,744 Lempiras, monto inferior en un 36.5% (251,384,820 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado en 2026, distribuido bajo la estructura programática de cuatro (4) programas, de los cuales dos (2) son productivos y dos (2) de apoyo, los que se detallan a continuación:

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
01	Actividades Centrales	150,032,459	436,605,915	150,680,530	-285,925,385	-65.5
11	Promoción y Mercadeo de los Destinos Turísticos	89,175,645	88,714,851	169,135,630	80,420,779	90.7
12	Fomento y Fortalecimiento de la Oferta Turística	27,377,750	32,074,881	116,587,830	84,512,949	263.5
13	Desarrollo e Implementación del Modelo Organización de Gestión de Destinos	120,918,235	130,395,917	0	-130,395,917	-100.0
99	Transferencias	20,000	20,000	22,754	2,754	13.8
Total		387,524,089	687,811,564	436,426,744	-251,384,820	-36.5

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programa

Programa 01 Actividades Centrales: Este programa es responsable de coordinar y dirigir la administración de los programas operativos, se recomienda 150,680,530 Lempiras, disminución en 65.5% respecto al presupuesto aprobado de 2026, debido a que no se contempla la donación recibida del Reino de Arabia Saudita.

Programa 11 Promoción y Mercadeo de los Destinos Turísticos: Con una asignación de 169,135,630 Lempiras, registrando un incremento de 90.7% con relación al aprobado en 2026, este programa permite cumplir con el principal giro institucional, a través de la promoción de los destinos turísticos de Honduras en el mercado nacional e internacional, aplicando estrategias de promoción y mercadeo de los destinos turísticos, como una herramienta de desarrollo sostenible para beneficio de la sociedad hondureña.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Programa 12 Fomento y Fortalecimiento de la Oferta Turística: Se recomienda para el Ejercicio Fiscal 2027, asignación de 116,587,830 Lempiras, que al compararlo con el aprobado 2026 refleja un aumento de 263.5% (84,512,949 Lempiras), bebido a que, para el 2027 este programa tiene el objetivo de potenciar la oferta turística del país con la integración y participación de los actores locales, mediante acciones que impulsen el desarrollo económico del país y mejora de la calidad de vida de los hondureños.

Programa 99 Transferencias: Se recomiendan 22,752 Lempiras, monto que aumento con respecto al presupuesto aprobado en 2026, destinado en su totalidad al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), conforme a lo establecido por la Ley, de este Instituto.

Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomenda do 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		230,562,193	539,502,535	388,219,942	-151,280,585	-28.0
10000	Servicios Personales	95,836,104	120,000,000	132,408,982	12,408,982	10.3
20000	Servicios No Personales	72,822,349	84,997,221	195,107,084	110,109,863	129.5
30000	Materiales y Suministros	13,813,994	21,641,838	27,317,500	5,675,662	26.2
50000	Transferencias y Donaciones	48,089,746	310,862,846	31,387,754	-279,475,092	-89.9
90000	Otros Gastos	0	2,000,630	1,998,622	-2,008	0.0
EGRESOS DE CAPITAL		9,398,241	19,049,157	48,206,802	29,157,645	153.1
40000	Bienes Capitalizables	9,398,241	19,049,157	48,206,802	29,157,645	153.1
APLICACIONES FINANCIERAS		147,563,655	129,259,872	0	-129,259,872	0.0
60000	Activos Financieros	147,563,655	129,259,872	0	-129,259,872	0.0
Total		387,524,089	687,811,564	436,426,744	-251,384,820	-36.5

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

- **Egresos Corrientes**

Los Egresos Corrientes para el Ejercicio Fiscal 2027 del IHT ascienden a 388,219,942 Lempiras, que representan el 89.0% respecto al monto total recomendado para 2027 436,426,744 Lempiras, monto que registra una disminución del 28.0% (151,280,585 Lempiras), con relación a su asignación aprobada en 2026 de 539,502,535 Lempiras, a continuación, se detallan las asignaciones por grupo del gasto:

Servicios Personales: Para este grupo de gasto se recomienda un monto de 132,408,982 Lempiras; de este monto, 109,018,143 Lempiras corresponden al subgrupo de Personal Permanente y 23,161,796 Lempiras al subgrupo de Personal No Permanente, cuyas asignaciones, serán orientados al pago de Sueldos y Salarios, Colaterales y Aportes Patronales de 264 empleados, de los cuales 226 corresponden a personal permanente y 38 a personal no permanente, según Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios al mes de agosto 2026 remitido por el IHT.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



Servicios No Personales: El monto recomendado para el 2027 asciende a 195,107,084 Lempiras, equivalente al 44.7% del total del Gasto Corriente, dentro de esta asignación el 42.1% (82,099,101 Lempiras) corresponde a Servicios Comerciales y Financieros, siendo el objeto con mayor asignación Publicidad y Propaganda, con 76,932,000 Lempiras; Asimismo el sub grupo Pasajes y Viáticos concentra el 23.6% (46,094,418 Lempiras) de la asignación, principalmente en los objetos del gasto Pasajes al Exterior y Viáticos Nacionales, adicionalmente se contemplan recursos para Otros Servicios No Personales por 19,804,519 Lempiras, Alquiler de Derechos Sobre Bienes Tangibles 19,478,000 Lempiras, y Servicios Profesionales con 18,392,546 Lempiras, entre otros gastos necesarios para atender las necesidades operativas y estratégicas del Instituto.

Materiales y Suministros: Con una estimación de 27,317,500 Lempiras, el cual representa el 7.0% del total del Gasto Corriente y superior en 26.2% (5,675,662 Lempiras) con relación al monto aprobado 2026, estimación basada en el promedio de ejecución de los últimos 3 años.

Las asignaciones más relevantes se encuentran en los subgrupos del gasto Productos Químicos, Farmacéuticos, Combustibles y Lubricantes con (8,991,500 Lempiras), seguido de Otros Materiales y Suministros con 6,646,000 Lempiras, Alimentos, Productos Agropecuarios y Forestales con 4,622,000 Lempiras y Textiles y Vestuario, Productos de Papel, Cartón e Impresos, entre otras, asignaciones necesarias para alcanzar los objetivos institucionales.

Transferencias y Donaciones: Con una asignación de 31,387,754, Lempiras monto inferior en 89.9% (279,475,092 Lempiras) respecto al presupuesto aprobado de 2026, en vista que, para el 2027 no se contempla la asignación de 260,550,000 Lempiras de la donación de fondos externos. La mayor asignación se centra en las Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con 54.9% (17,247,754 Lempiras) con la finalidad de suscribir convenios relacionados al fomento y promoción del turismo en Honduras seguidas por Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado 26.8% (8,400,000), Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Externo 18.3% (5,740,000 Lempiras) y 22,754 Lempiras para Transferencia que por Ley se le otorga al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia IHADFA.

Otros Gastos: Se asignan 1,998,622 Lempiras para eventos internacionales de diversa índole, incluyendo actividades como conferencias, reuniones, misiones oficiales y otras participaciones que fomenten la representación del país a nivel internacional.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

- **Egresos de Capital**

Los Gastos de capital ascienden a 48,206,802 Lempiras, representando el 2.8% con relación al presupuesto aprobado de 2026. Esta asignación en su totalidad se encuentra registrado bajo el siguiente grupo del gasto:

Bienes Capitalizables: Este grupo de gasto refleja un incremento de 29,157,645 Lempiras, con relación al presupuesto aprobado 2026; debido a que responde a la necesidad de fortalecer, desarrollar y ejecución de proyectos turísticos a nivel nacional y el respectivo seguimiento al desarrollo de dichos proyectos para el mejoramiento de productos turísticos, con una asignación para Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Público de 38,192,915 Lempiras, Supervisión de Construcción y Mejoras en Dominio Público 5,828,887 Lempiras y Maquinaria de Equipo con mayor asignación de 4,185,000 Lempiras, destinados a diversas adquisiciones de Muebles y equipos de Oficina, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y optimizar los diferentes procesos administrativos y técnicos del IHT.

Cumplimiento de Obligaciones del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG)

El Instituto Hondureño de Turismo forma parte del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG), para lo que contempla una asignación de 10,278,000.00 Lempiras en el grupo del gasto 20000- Servicio No Personales. Deberá continuar dando cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015 de fecha 07 de enero del 2015 y al acuerdo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Decreto Legislativo No. 165-2015, de fecha 17 de diciembre de 2015. Esta normativa establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas es la Única Institución del Estado de Honduras facultada para suscribir anualmente el acta mediante la cual se reconocen los valores que serán trasladados, de manera anual al Fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental.



3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)** para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L436,426,744)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Instituto Hondureño de Turismo (IHT) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	436,426,744	I. Egresos por Transacciones Corrientes	388,219,942
Ingresos No Tributarios	92,565,708	Servicios Personales	132,408,982
Rentas de la Propiedad	0	Servicios No Personales	195,107,084
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	343,861,036	Materiales y Suministros	27,317,500
		Transferencias Corrientes	31,387,754
		Otros Gastos	1,998,622
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	48,206,802
		Bienes Capitalizables	48,206,802
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	0
		Activos Financieros	0
Total	436,426,744	Total	436,426,744

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado

